

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.548

Jueves 11 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2312852

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior / División de Carabineros

Carabineros de Chile

Dirección General

#### COORDINADOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CARABINEROS DE CHILE: LO DESIGNA

(Resolución)

Núm. 233 exenta.- Santiago, 25 de abril de 2023.

Visto:

- La Ley N° 21.180, sobre "Transformación Digital del Estado";
- La Ley N° 21.464, que "Modifica Diversos Cuerpos Legales, en Materia de Transformación Digital del Estado";
- El DFL N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de fecha 09.11.2020, que "Establece normas de aplicación del artículo 1° de la Ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado, respecto de los procedimientos administrativos regulados en leyes especiales que se expresan a través de medios electrónicos y determina la gradualidad para la aplicación de la misma ley, a los órganos de la administración del Estado que indica y las materias que les resultan aplicable";
- El artículo 48, de la Directiva Complementaria del Reglamento de Documentación, N° 22, de Carabineros de Chile, que establece la facultad que tienen los Jefes de Unidades, Reparticiones o Altas Reparticiones de resolver determinadas materias;
- La Orden General N° 2.832, de fecha 15.04.2021, publicado en el B/O. N° 4945, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Policial 2021-2028 "Carabinero del Centenario";
- El Manual para Coordinadores de Transformación Digital, año 2022, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- El Instructivo Presidencial N° 1, sobre "Transformación Digital en los Órganos de la Administración del Estado";
- El Documento Electrónico N.C.U. 102823630, de fecha 01.10.2019, de la Secretaría General de Carabineros de Chile, que designa como Coordinador y Líder del Equipo de Transformación Digital de Carabineros de Chile al Jefe del Departamento Investigación, Desarrollo e Innovación de la Dirección de Planificación y Desarrollo; y
- La resolución N° 7, de fecha 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Policial 2021-2028 "Carabinero del Centenario", se desarrollan 8 ejes estratégicos, dentro de los cuales, se encuentra el Eje N° 8, denominado "Transformación Digital", del cual se desprenden 2 programas, el de Estrategia Digital y el programa de Desarrollo de Estándares y Procedimientos de Ciberseguridad.
- Que, entre otras actividades descritas en el Manual para Coordinadores de Transformación Digital, señalado en literal f), del apartado "Visto", al Coordinador de Transformación Digital le corresponde impulsar y gestionar una comunicación fluida entre la División Gobierno Digital y el órgano; coordinar una instancia interna y periódica de trabajo, con

CVE 2312852

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

representantes de las áreas relevantes en esta materia, para la generación del plan de implementación y mejora continua del proceso de transformación digital institucional; participar en las reuniones y actividades definidas por la División Gobierno Digital en el marco de la red de coordinadores de transformación digital; comunicar al interior de su Institución hitos, compromisos, plazos e instancias de capacitación asociados al proceso de transformación digital y reportar avances institucionales a la División Gobierno Digital en la materia.

3. Que, de acuerdo a lo prescrito en el Instructivo Presidencial N° 1, citado en el literal g), del apartado "Visto", se hace necesario y conveniente designar a un funcionario que cumpla el rol de Coordinador Institucional de Transformación Digital.

Se resuelve:

1. Designase como "Coordinador de Transformación Digital de Carabineros de Chile" al Jefe del Departamento Investigación, Desarrollo e Innovación, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

2. Precísase que el Coordinador designado se vinculará para estos efectos con la División de Gobierno Digital, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; será parte del Consejo de Transformación Digital liderado por la referida División y el responsable de informar de los avances y responder a las consultas que la División realice con el objeto de verificar los avances de la Institución.

3. Determínase que cualquier modificación posterior, respecto del designado deberá ser oficializada a través de una resolución exenta de esta Dirección General.

4. Oficiese al Jefe de la División Gobierno Digital de la Secretaría General de la Presidencia, con la finalidad de comunicar la designación del "Coordinador de Transformación Digital de Carabineros de Chile".

Anótase, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y Boletín Oficial.- Ricardo A. Yáñez Reveco, General Director, Carabineros de Chile.